

Informe leído
con su redacción
el día 3/5/2021. Sup



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, ASÍ COMO A SU CONSEJO DIRECTIVO, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS, EN EL MUNICIPIO QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.

EXPEDIENTE No. 00562-2021-PLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta resolución procura solicitar la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, en el municipio Quisqueya, de la provincia San Pedro de Macorís, y está motivada por el crecimiento de su población debido a la instalación de dos parques industriales de zona franca, y a una planta de cogeneración eléctrica, que demandan los servicios financieros.

Este municipio pertenece a la provincia San Pedro de Macorís y colinda con los territorios de los municipios San José de los Llanos, Consuelo y la ciudad de San Pedro de Macorís. Con una superficie de 149.50 kilómetros cuadrados y una población estimada, conforme a los datos arrojados por el Centro Nacional de Población y Vivienda del año 2010, en veintiún mil trescientos dieciocho (21,318) personas, esta comunidad posee centros educativos privados y públicos, dedicados a la educación básica e intermedia. Al terminar la fase educativa media, los bachilleres se dirigen a las diferentes universidades del país.

Desde su fundación, el municipio Quisqueya ha desarrollado su vida comunal ligada a la industria azucarera. Del 1950 al 1970, fue una de las comunidades cañeras con más impulso económico, así como también, el incremento de ligas deportivas, clubes culturales, cines y teatros, en los cuales se desarrollaban importantes dramas culturales.

El municipio Quisqueya ha alcanzado un incremento notable en las actividades comerciales; posee parajes y secciones que se encuentran en zonas aledañas; sin embargo, no cuenta con una entidad crediticia que facilite a los sectores productivos el acceso al sistema financiero, debiendo sus munícipes trasladarse a San Pedro de Macorís, recorriendo un tramo aproximado de veinte kilómetros, para realizar sus transacciones bancarias.

Los medios de producción de empleos son diversos, aunque siguen dependiendo de la caña de azúcar por tradición, pese a que la estructura física del ingenio ha desaparecido. Otras actividades importantes son el pastoreo de ganado, el comercio que se genera en el municipio y la agricultura. Este municipio tiene una



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

gama de empresas a su alrededor, entre las cuales cabe citar, industrias de cemento, de alcohol, además aporta una gran mano de obra en la industria azucarera en los pueblos aledaños.

BASE LEGAL

Para el conocimiento de esta resolución, el Congreso Nacional está facultado por lo siguiente:

1) El literal r) del artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana que indica:

"Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:...r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República."

2) El artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que establece lo siguiente:

"Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

MECANISMOS DE CONSULTA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento Interno, la Comisión realizó una reunión el 21 de abril del año en curso, en la cual se analizó la factibilidad de la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana y los beneficios en términos financieros que éste aportaría a los habitantes del municipio Quisqueya y sus zonas aledaños.

De igual manera, se revisó el contenido de la resolución y se escuchó la opinión aportada por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, referente a modificar el título de la resolución, actualizar los datos estadísticos y adecuar los considerandos, para que los mismos incluyan información que refleje el contenido vinculado al objeto de la resolución, aportes técnicos que fueron aprobados por los legisladores presentes. En ese sentido, **la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00562, con las modificaciones integradas en la redacción alterna anexa.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN:arm:isr
4 de mayo del año 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES EL EXPEDIENTE No. 00562, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, ASÍ COMO A SU CONSEJO DIRECTIVO, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo Directivo, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio de Quisqueya, provincia de San Pedro de Macorís

Considerando primero: Que el municipio de Quisqueya, perteneciente a la provincia de San Pedro de Macorís, tiene una población estimada de veintiún mil trescientos dieciocho personas, conforme a los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y su proyección al 2020;

Considerando segundo: Que el municipio de Quisqueya posee una superficie territorial de 149.50 kilómetros cuadrados; se encuentra ubicado en la parte noroeste de la provincia de San Pedro de Macorís y colinda con los territorios de los municipios de San José de Los Llanos, Consuelo y la ciudad de San Pedro de Macorís;

Considerando tercero: Que el municipio de Quisqueya está integrado por la sección Los Montones y los parajes: Mata Caliche, Barbadillo, La Jagua, Los Fundos, Palmonte, Moruno del Guano, La Ceiba, Monte Largo, Higuamo Uno, Higuamo Dos, Las Mercedes y Pajarito; y debido a que no cuentan con una sucursal bancaria en su territorio, sus pobladores se ven en la necesidad de trasladarse al municipio de San Pedro de Macorís con la finalidad de realizar sus transacciones bancarias, lo que implica costos de tiempo y dinero, en adición a los peligros y falta de seguridad que tienen que enfrentar durante sus traslados, lo que se evitaría con la instalación de una sucursal bancaria en el municipio de Quisqueya;

Considerando cuarto: Que el municipio de Quisqueya cuenta con un Parque Industrial de Zona Franca, el Complejo Industrial Quisqueya (CIQ), la destilería de Ron Barceló BEICA, el Parque Industrial de Zona Franca San José, con proyección a un Ingenio Azucarero Automatizado, una Planta de Cogeneración Eléctrica y una deshidratadora de Etanol, lo que activaría aún más su economía y, por tanto, el aumento en la demanda de servicios financieros;

Considerando quinto: Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Quisqueya, dinamizaría la economía, no solo del municipio, sino de todas las comunidades que lo integran, proporcionando liquidez, estabilidad financiera y seguridad, al evitar el traslado de largas distancias por parte de los ciudadanos;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando sexto: Que es deber del Estado fomentar las iniciativas para instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico y social de sus habitantes;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, velar por el desarrollo pleno de las provincias y sus habitantes, fomentando la distribución equitativa de las políticas públicas, dirigidas a empoderar a las comunidades de todo el país.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo Directivo, la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio de Quisqueya, perteneciente a la provincia de San Pedro de Macorís, comunidad que se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco.

Segundo: Comunicar esta resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, para los fines correspondientes.